BAEZA ALCARAZ, ÁNGEL 29/01/2020 19:52:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfdb88d2-42c8-1ca1-7bbb-0050569b6280

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Nº CSE/1100/1100912456/19/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia a 01 de febrero de 2020

R E U N I D O S

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ,** en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: [redacted] en representación de la Empresa: **VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.L.** con C.I.F. nº **B82246422**, según poder consignado en la Escritura de fecha 10 de abril de 2019, otorgada ante el Notario D. Pablo De La Esperanza Rodríguez del Ilustre Colegio de Madrid, bajo número de protocolo 1.513, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO VARIAN: ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX, UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA**", propuesta por el Servicio de Radiofisica y Protección radiológica, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con fecha 09 de septiembre de 2019.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 168 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Área I Murcia Oeste, en fecha 4 de octubre de 2018, previo informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica del HCUVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 3 de octubre de 2019 se aprobó el expediente

tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 2 de enero de 2020, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO VARIAN: ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX, UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: [redacted]ncias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.L.**a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Cuarta: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización, comprendido desde el **01/02/2020 al 31/01/2021**.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **CUARENTA Y OCHO MESES**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS- (164.741,31€),** con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible: 136.149,84€

IVA 21%: 28.591,47€

BAEZA ALCARAZ, ÁNGEL 29/01/2020 19:52:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfdb8d02-42c8-1caf-7bbb-0050569b6280

A los efectos de su pago, el contratista expedirá una factura mensual por el importe correspondiente, que deberá presentar en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" , de conformidad con los dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada https://face.gob.es/es/.

Procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante **AVAL**, asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS-(6.809,74€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2019/1000002990 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA: VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.L.
Fdo: Ángel Baeza Alcaraz	[redacted] Firmado digitalmente [redacted] Fecha: 2020.01.27 [redacted] 10:59:50 +01'00' Fdo. [redacted]

BAEZA ALCARAZ, ÁNGEL 29/01/2020 19:52:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfdb8d02-42c8-1ca1-7bbb-0050569b6280